Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12130

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025

Señores
FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA
Atte. Luis Alberto Carrero Morales
Representante Legal
Correo electrónico: artisticapincel@hotmail.com - jardinindependencia2021@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 7615 de 2024.

Respetado señor Luis, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 7615 de 2024, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA** el 24 de abril de 2024, lo requiero, para que se pronuncie frente a las situaciones que se relacionan a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"*Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil*."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 2 de 8

El objeto del citado convenio se encuentra relacionado con los siguientes componentes, de conformidad con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito que hacen parte integral de dicho documento:

a. Familia Comunidad y Redes
b. Salud y Nutrición
c. Proceso Pedagógico
d. Ambientes Educativos y Protectores
e. Área de Gestión Ambiental
f. Talento Humano
g. Gestión Administrativa

Así como las demás especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN ARTÍSTICA PINCEL DE ALEGRÍA** para el componente Salud y Nutrición en el Jardín Infantil Cofinanciado INDEPENDENCIA, se llevó a cabo visita el 13 de marzo del 2025, en la cual se evidenció:

1. Almacenamiento en área de la ducha del baño del tercer piso los siguientes alimentos y cantidades: Patilla (8030g), Manzana (4535g), Pera (5465g), Mango (2100 g) (enteros); Guayaba (2755g) y Acelga (1535 g) prealistadas (peladas y picadas); Aceite vegetal (2000 ml), arroz (500 g), pasta Espaguetis (2X250 g), Galletas de soda (3x110 g), Galletas de Leche (31 paquetes individuales), Cocoa en pastillas (5 libras) y Sal (1000 g). Estos alimentos se encontraban ubicados en recipientes plásticos sin tapa y directamente sobre el piso, junto a elementos personales del talento humano.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 3 de 8

2. No contaron con la cantidad suficiente de plátano maduro para la preparación de tajada de plátano, menú 9, acorde con el número de asistentes (1 a 3 años y 11 meses = 47 y 3 a 5 años y 11 meses = 60), se requerían 5350 g y solamente contaban con 4155 g, presentando un faltante de 1195 gramos; es de tener en cuenta que según formato control de entradas y salidas deberían contar con 5300g de existencia en almacenamiento, lo cual tampoco era suficiente para la asistencia del día, presentando un faltante de 50 gramos en este caso. Del mismo modo la cantidad de mayonesa existente en la unidad operativa presentó cantidad inferior a la requerida para la preparación verduras cocidas con mayonesa, se requerían 274 g y contaban con 250 gr.
3. Se evidenció la pajarilla de res correspondiente al menú 10 del día 14/3/25, en proceso de cocción en la olla a presión.

Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se están garantizando condiciones adecuadas de almacenamiento de alimentos, generando riesgo de contaminación de los mismos, se manifieste frente a las situaciones presentadas con los faltantes de alimentos y presentar un plan de mejora en el que se indiquen de forma clara, las medidas que implementaran para que no se presente nuevamente dicha situación, teniendo en cuenta los instructivos de abastecimiento de alimentos y planificación alimentaria:

- INSTRUCTIVO COMPRA DIRECTA DE ALIMENTOS POR OPERADORES, Código INS-PSS-018, Versión 2.
- INSTRUCTIVO ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, Código: INS-PSS-013, Versión 2.
- INSTRUCTIVO PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, Código INS-PSS-014, Versión 4.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 1 Componente Salud y Nutrición No. 19 de fecha 13 marzo de 2025 y soporte fotográfico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 4 de 8

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 7615-2024

> ***"CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES:***
>
> ***3.1 Compromisos del Asociado.***
>
> ***3.1.2 <u>Compromisos Generales del Asociado</u>:***
>
> *5. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexo técnico, Estándares de Calidad para la Educación Inicial del Servicio Jardines Infantiles Públicos y Privados del Distrito Capital, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.*
>
> *(…)*
>
> ***3.1.3 <u>Compromisos Específicos del Asociado:</u>***
>
> ***3.1.3.2 Compromisos Componente Salud y Nutrición***
>
> *8. Documentar e implementar frente a los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y servido o distribución de alimentos, los procedimientos, documentos asociados en el sistema de gestión de la SDIS y la normatividad vigente."*

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 5 de 8

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, lo requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
Subdirector Local para la Integración Social de Bosa
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7615 de 2024.

Elaboró: Gloria Johanna Bustos Leiton - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia
Andrea Paola Gaona Prado - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS - Subdirección para la Infancia
Revisó: Ángela Rocío Quiñones Toledo - Contratista - Apoyo a la Supervisión COFIS.
María Fernanda Daza - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Nini Johanna Franco Montoya – Contratista Subdirección para la Infancia.
.
Aprobó: Adriana González Gómez – Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025061124

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-11 16:36:59

Finalización: 2025-04-11 20:53:16

Escanee el código para verificación

Revisión: María Fernanda Daza



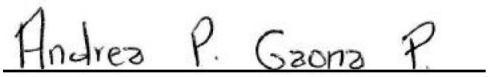
MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Ángela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Paola Gaona Prado



ANDREA PAOLA GAONA PRADO
1.010.186.435
agaonap@sdis.gov.co
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Gloria Johanna Bustos Leiton



Gloria Johanna Bustos Leiton
52817003
gbustosl@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025061124

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-11 16:36:59

Finalización: 2025-04-11 20:53:16

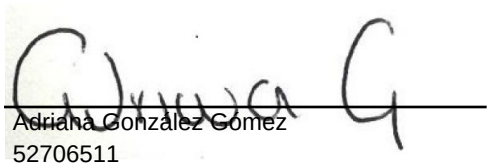
Escanee el código para verificación

Firma: VÍCTOR HUGO VALENZUELA ROJAS



VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS
19387458
vvalenzuela@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL
SUBDIRECCION LOCAL BOSA

Aprobación: Adriana González Gómez



Adriana González Gómez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Nini Johanna Franco Montoya



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285
2025-04-11T20:53:17-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025061124

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250411-163659-5b5017-65604285

Creación: 2025-04-11 16:36:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-11 20:53:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gloria Johanna Bustos Leiton gbustosl@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-11 16:37:13 Lec.: 2025-04-11 17:27:48 Res.: 2025-04-11 17:28:07 IP Res.: 179.19.7.242
Elaboración	ANDREA PAOLA GAONA PRADO agaonap@sdis.gov.co CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:28:07 Lec.: 2025-04-11 17:28:54 Res.: 2025-04-11 17:29:04 IP Res.: 191.156.189.160
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:29:04 Lec.: 2025-04-11 17:31:51 Res.: 2025-04-11 17:31:57 IP Res.: 152.201.103.11
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:31:57 Lec.: 2025-04-11 17:35:08 Res.: 2025-04-11 17:35:16 IP Res.: 186.86.33.188
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-11 17:35:16 Lec.: 2025-04-11 18:01:10 Res.: 2025-04-11 18:01:18 IP Res.: 181.61.209.119
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-11 18:01:18 Lec.: 2025-04-11 19:44:38 Res.: 2025-04-11 19:44:44 IP Res.: 191.156.53.241
Firma	VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS vvalenzuela@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL SUBDIRECCION LOCAL BOSA	Aprobado	Env.: 2025-04-11 19:44:44 Lec.: 2025-04-11 20:53:06 Res.: 2025-04-11 20:53:16 IP Res.: 181.61.246.224